

## Sesiones Formativas CNJ

### “Modificaciones reglamentarias 2024”

Ponentes:

Gemma Castaño (WA Referee Gold)  
Inocencio Pérez (WA Referee Silver)  
Loreto Pérez (WA Referee Gold)

Fecha:

Viernes, 5 de abril de 2024

Hora:

19:30 h.

El Consejo de World Athletics aprobó una serie de propuestas en marzo, agosto y diciembre de 2023 que pueden inscribirse en seis “grupos”:

- cambios de redacción tanto en las Reglas de Competición como en las Reglas Técnicas consecuencia de la decisión del Consejo de adoptar el concepto de Competiciones de Rankings Mundiales. Esto incluye cambios en las numerosas referencias a competiciones reconocidas en la "Regla 1.1.",
- similarmente, cambios debidos a la introducción del término Short Track (Pista Corta) reemplazando el uso de Pista Cubierta,
- cambios de referencia para dar efecto a la nueva terminología de oficiales World Athletics,
- cambios de referencias genéricas de modo que ahora sean neutrales en cuanto al género,
- una serie de cambios editoriales estándar para corregir gramática, puntuación y errores en las referencias de reglas de una regla a otra,
- y, en lo que nos centraremos mayormente, un pequeño lote de cambios sustanciales en las reglas,

## RC3 Oficiales Internacionales

3.1 En las Competiciones organizadas según los apartados 1.(a), (b), (c), (d) y 2.(a), (b), (c), (d) de la definición de Competición **de Rankings Mundiales** los siguientes oficiales deberían ser nombrados internacionalmente:

[...]

3.1.5 Jueces Árbitros **World Athletics**

3.1.6 Jueces de Marcha **World Athletics**

3.1.7 Medidor Internacional de **Recorridos** en Carretera

3.1.8 Juez de Salidas **World Athletics**

3.1.9 Juez de Foto Finish **World Athletics**

[...]

Para las Competiciones organizadas según los apartados 1.(a), (d) y (e) de la definición de Competición **de Rankings Mundiales** el Consejo podrá nombrar un Comisario de Publicidad. Para las Competiciones según los apartados 2.(a), (c), (d) y (e) de la definición de Competición **de Rankings Mundiales**, dichos nombramientos serán hechos por la Asociación de Área correspondiente; para las Competiciones según el apartado 1.(c) de la definición de Competición **de Rankings Mundiales** por el organismo competente y para las Competiciones según el apartado 3 de la definición de Competición **de Rankings Mundiales** por el Miembro correspondiente.

## RC14 Director de Competición

El Director de Competición deberá, cuando sea aplicable con el Delegado Técnico y con otro(s) Delegado(s) pertinentes:

- 14.1 planificar la organización técnica de una competición, incluida la integración de la Presentación de Competición y Ceremonias de Premiación;
- 14.2 asegurarse de que este plan sea llevado a cabo antes y durante la competición;
- 14.3 asegurarse de que se resuelve cualquier problema técnico o de que se implementa una solución alternativa;
- 14.4 dirigir la interacción entre los participantes en la competición; y
- 14.5 a través del sistema de comunicación, estar en contacto con todos los oficiales principales y otros afectados pertinentes implicados en la realización y emisión de la competición;
- 14.6 colaborar completamente con el Director de Presentación de Competición para asegurar el cumplimiento de la Regla 17 del Reglamento de Competición;
- 14.7 asegurarse de la correcta preparación y publicación del horario de Cámara de Llamadas de acuerdo con la Regla 29.1.1 del Reglamento de Competición;
- 14.8 comunicarse con el Coordinador de Salidas para asegurar la aplicación eficaz de la Regla 22.1.3 del Reglamento de Competición;
- 14.9 ser plenamente consciente de las normativas aplicables para la competición y del funcionamiento de los sistemas tecnológicos e informáticos previstos; y
- 14.10 resolver cualquier cuestión que surja según la Regla 7.5 del Reglamento Técnico.

**Durante la competición, para asegurar un funcionamiento eficaz, el Director de Competición debería estar situado con una visión óptima de la zona de competición, cerca del equipo de Presentación de Competición y con disponibilidad suficiente y fiable de conexiones tecnológicas y monitores de apoyo.**

## RC18 Jueces Árbitros

[...]

En las reuniones donde haya suficientes oficiales disponibles de modo que es designado más de un Juez Árbitro para las carreras, se recomienda encarecidamente que uno de ellos sea designado como Juez Árbitro de Salidas. Para dejarlo claro, el Juez Árbitro de Salidas en tales circunstancias debería ejercer todos los poderes del Juez Árbitro en relación con la salida y no está obligado a informar a, o actuar a través de, otro Juez Árbitro para Carreras y Pruebas de Marcha cuando lo haga.

[...]

18.3 Los Jueces Árbitros para Carreras y Pruebas de Marcha tendrán facultad para decidir el orden de clasificación en una carrera solamente cuando los Jueces de Llegada del puesto o puestos en disputa no puedan llegar a una decisión. No tendrán facultad para decidir sobre cuestiones dentro de las responsabilidades del Juez Jefe de Pruebas de Marcha.

El Juez Árbitro de Salidas (o, si no hay uno designado, el Juez Árbitro de Carreras y Pruebas de Marcha pertinente) tiene la facultad de decidir sobre cualesquiera hechos relacionados con las salidas si no está de acuerdo con las decisiones tomadas por el equipo de salidas, excepto en las situaciones relativas a una aparente salida falsa indicada por un Sistema de Información de Salidas certificado por World Athletics, salvo si por alguna razón el Juez Árbitro estimase que la información proporcionada por el Sistema es obviamente inexacta. **Ver también Regla 8.4.1 del Reglamento Técnico.**

## RC18 Jueces Árbitros [continuación]

[...]

18.4 El Juez Árbitro al que corresponda comprobará todos los resultados finales, resolverá cualquier cuestión en litigio y, conjuntamente con el Juez Jefe de Medición (Científica) cuando esté nombrado, supervisará las mediciones de Récords. Al final de cada **ronda de una** prueba la hoja de resultados será inmediatamente completada, firmada (o aprobada de otro modo) por el Juez Árbitro respectivo **o el Juez Jefe de Foto Finish** y transmitida al Secretario de Competición.

18.5 El Juez Árbitro correspondiente tendrá poder para advertir o excluir a todo atleta o equipo de relevos **conforme a la Regla 7.1 del Reglamento Técnico**.

[...]

18.7 Si, a juicio del Juez Árbitro pertinente, surgen circunstancias en una competición que exijan, con toda justicia, volver a repetir una prueba o una parte de la prueba, está facultado para declarar nula la prueba en cuestión y hacerla celebrar de nuevo, bien el mismo día o en fecha posterior, según decida. (Ver también las Reglas 8.4 y **17.1** del Reglamento Técnico).

## RC20 Jueces Auxiliares (Carreras y Pruebas de Marcha)

[...]

Es importante que los Jueces Auxiliares “informen” de todos los casos en los que creen que el Reglamento ha sido infringido, incluso cuando el atleta o equipo no finaliza la carrera. El añadido de la Regla 8.4.4 del Reglamento Técnico pretende estandarizar la práctica y complementar la Nota (ii) a la Regla 20 del Reglamento de Competición - ya que ha habido una clara diferencia de enfoque a través del Mundo.

La práctica estándar en general debería ser que cuando un atleta / equipo de relevos no finaliza una carrera, se debe registrar normalmente como DNF en lugar de DQ, incluyendo en carreras de vallas cuando se ha infringido una Regla técnica pero el atleta **obviamente ha dejado de correr incluso si finalmente alcanza la línea de meta**. La Regla 8.4.4 del Reglamento Técnico está establecida para cubrir la situación en la que tal atleta o equipo realiza una reclamación.

# Modificaciones reglamentarias 2024



# Modificaciones reglamentarias 2024

## RC25 Secretario de Competición, Centro de Información Técnica (CIT)

[...]

25.3 Las siguientes abreviaturas estándar deberían utilizarse, según corresponda, en la preparación de las listas de salida y los resultados:

Pasado a la siguiente ronda por sorteo:

qD

[...]

Infracción de calle (Reglas 17.3.3 y 17.3.4 del Reglamento Técnico)

L

Participación bajo protesta

P

[...]

25.5 Se establecerá un Centro de Información Técnica (CIT) para las Competiciones según los apartados 1.(a), (b), (c) y 2.(a), (b) y (c) de la definición de Competición de Rankings Mundiales y se recomienda para el resto de competiciones de más de un día. **El funcionamiento puede ser físico, virtual, o una combinación de ambos.** La principal función del CIT será asegurar una comunicación fluida entre la delegación de cada equipo, los organizadores, los Delegados Técnicos y la administración de la competición respecto a los aspectos técnicos y otras materias relativas a la competición.

[...]

**Dado que las horas de funcionamiento del CIT y el (los) MID(s) pueden ser largas, será necesario que el Director del CIT tenga varios ayudantes y que trabajen por turnos. Cuando hay un CIT virtual en funcionamiento parcial o totalmente, las horas de funcionamiento pueden ser ampliadas con mayor facilidad, pero es importante dejar claro las horas durante las cuales el funcionamiento virtual estará monitorizado.**



Resultados oficiales publicados en

16/08/2022 11:00

Protesta presentada en

16/08/2022 09:41

Decisión del árbitro en

16/08/2022 10:21

Apelación presentada en

16/08/2022 10:36

Decisión del Jurado de Apelación (texto oficial que se mostrará en la comunicación oficial)

after reviewing all available data the jury decides that the athlete shall be granted an extra race.

## RC31 **Récords del Mundo**

31.2 Las siguientes categorías de Récords del Mundo son aceptadas por World Athletics:

31.2.1 Récords del Mundo;

31.2.2 Récords del Mundo Sub-20;

[...]

### ***Condiciones Específicas***

**31.12 Para Récords del Mundo en una Pista Oval Estándar de 400 m:**

31.12.1 El resultado tiene que haberse establecido en una instalación atlética certificada por World Athletics o en una zona de competición que se ajuste a lo especificado en la Regla 2 del Reglamento Técnico o, donde sea aplicable, a la Regla 11.2 o 11.3 del Reglamento Técnico.

[...]

31.12.4 Un resultado conseguido en una **Carrera en una Pista Oval Estándar de 400 m** sólo puede lograrse en pistas conforme a la Regla 14 del Reglamento Técnico.

**31.13 Para los Récords del Mundo en Pista Oval Estándar de 200 m (Short Track (Pista Corta)):**

[...]

31.13.4 El resultado en una **Carrera** en la pista oval deberá ser hecho en una calle donde el radio proyectado de la línea de carrera en el segmento continuo de la curva peraltada no exceda de 27 m y, para pruebas con varias vueltas, las dos rectas sean de al menos 30 m de largo.

## RC31 Récords del Mundo [continuación]

[...]

31.14.3 Para todos los resultados obtenidos al aire libre hasta 200 m inclusive, **excepto para carreras en una Pista Oval Estándar de 200 m**, habrá que remitir información sobre la velocidad del viento, medida como se indica en las Reglas 17.8 a 17.13 inclusive del Reglamento Técnico. Si la velocidad del viento, medida en el sentido de la carrera, excede del promedio de 2 metros por segundo, el resultado no será ratificado

31.14.4 No se ratificará ningún resultado si el atleta ha infringido la Regla 17.3 del Reglamento Técnico, **excepto,**

**(a) en casos cubiertos en la Regla 17.3.1 y 17.3.2 del Reglamento Técnico, o**

**(b) en casos cubiertos en las Reglas 17.3.3 y 17.3.4 del Reglamento Técnico, si es la primera infracción en la prueba,**

ni tampoco en el caso de una prueba individual donde un atleta ha registrado una salida falsa como está permitido según la Regla 39.8.3 del Reglamento Técnico.

[...]

31.19 Para Récords del Mundo de Marcha:

Al menos tres Jueces que sean Jueces de Marcha **World Athletics del Nivel Gold o Silver** estarán actuando durante la Competición y firmarán el formulario de solicitud.

## RC32 Pruebas en las que se reconocen Récords del Mundo y Récords del Mundo Sub-20

Prueba		Hombres	Mujeres	Hombres Sub-20	Mujeres Sub-20	Cronometraje
Carreras	50 m	✓	✓			C.T.A.
	60 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
	100 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
	200 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
	200 m sh	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
	400 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
	400 m sh	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
	800 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
	800 m sh	✓	✓	✓	✓	C.T.A.
	1000 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A. o C.M.
	1000 m sh	✓	✓	✓	✓	C.T.A. o C.M.
	1500 m	✓	✓	✓	✓	C.T.A. o C.M.
	1500 m sh	✓	✓	✓	✓	C.T.A. o C.M.
	...	...	...	...	...	...

sh = Short Track (Pista Corta) (Pista Oval estándar de 200 m - Parte V del Reglamento Técnico)

## RC33 Otros Récords

## RT2 La Instalación de Atletismo

Cualquier superficie firme y uniforme que cumpla las especificaciones del Manual de Instalaciones de Atletismo, puede utilizarse para el Atletismo en Pista.

Las competiciones **en Estadio de Pista Oval Estándar de 400 m** según los apartados **1.(a) y (b)** de la definición de Competición **de Rankings Mundiales** sólo pueden tener lugar en instalaciones que dispongan de un Certificado de Instalaciones World Athletics Clase 1. Se recomienda que, cuando se disponga de instalaciones de este tipo, las competiciones **en Estadio de Pista Oval Estándar de 400 m** libre según los apartados **1.(c), (d), (e) y 2.** de la definición de Competición **de Rankings Mundiales** también se celebren en estas instalaciones.

En cualquier caso, se exigirá un Certificado de Instalaciones World Athletics Clase 2 para todas las instalaciones destinadas a competiciones **en Estadio de Pista Oval Estándar de 400 m** organizadas según los apartados **1.(c) y 2.(a), (b) y (c)** de la definición de Competición **de Rankings Mundiales**. **Se recomienda que todas las competiciones según los apartados 1.(d), (e), 2.(d), (e) y 3. de la definición de Competición de Rankings Mundiales deberían también celebrarse en instalaciones certificadas o, al menos, la instalación debería cumplir los Reglamentos y Normativas, como se modifiquen periódicamente. Si las normativas aplicables o la categoría de Competición de Rankings Mundiales así lo requiere, la instalación debe estar certificada.**

[...]

*Nota (iii): Para los recorridos de Marcha en Carretera, Carreras en Carretera o Campo a través, Montaña y Trail, ver Reglas 54.11, 55.2, 55.3, 56.1 a 56.5, y 57.1 del Reglamento Técnico.*

*Nota (iv): Para la Instalación de Atletismo en **Pista Oval Estándar de 200 m (Short Track (Pista Corta))**, ver Regla 41 del Reglamento Técnico.*

## RT4 Inscripciones

### *Inscripciones simultáneas*

**4.3** Si un atleta está inscrito en una Carrera y un Concurso, o en más de un Concurso, que se efectúan simultáneamente, el respectivo Juez Árbitro puede, para una ronda de intentos de cada vez, o para cada intento en Salto de Altura y con Pértiga, permitirle a un atleta realizar su intento en orden diferente del **de la lista de salida (o según se determine de acuerdo con la Regla 25.6.1 del Reglamento Técnico)**. Sin embargo, si posteriormente un atleta no está presente para **ese** determinado intento, se considerará que “pasa” una vez que el tiempo permitido para el intento haya transcurrido. **Ya que esta posibilidad existe solamente para esa ronda/intento autorizado por el Juez Árbitro, si el atleta luego no está presente para una ronda/intento posterior, cuando su orden de competición será de nuevo de acuerdo a la lista de salida (o según se determine de acuerdo con la Regla 25.6.1 del Reglamento Técnico), se considerará como nulo una vez que el tiempo permitido para el intento haya transcurrido.**

*Nota: En Concursos, el Juez Árbitro no permitirá a un atleta realizar un intento en un orden diferente en la ronda final de intentos, pero el Juez Árbitro puede permitirlo en cualquier ronda anterior de intentos. En Pruebas Combinadas se puede permitir un cambio en cualquier ronda de intentos.*

## RT6 Asistencia a Atletas

### *Examen Médico y Asistencia*

[...]

6.3.4 El uso de cualquier ayuda mecánica, salvo por un atleta con una disfunción según lo autorizado o permitido de acuerdo con la Normativa de Ayudas Mecánicas.

Ver también la Normativa de Ayudas Mecánicas en el “Reglamento Libro C: Competición” publicado por separado en el sitio web.

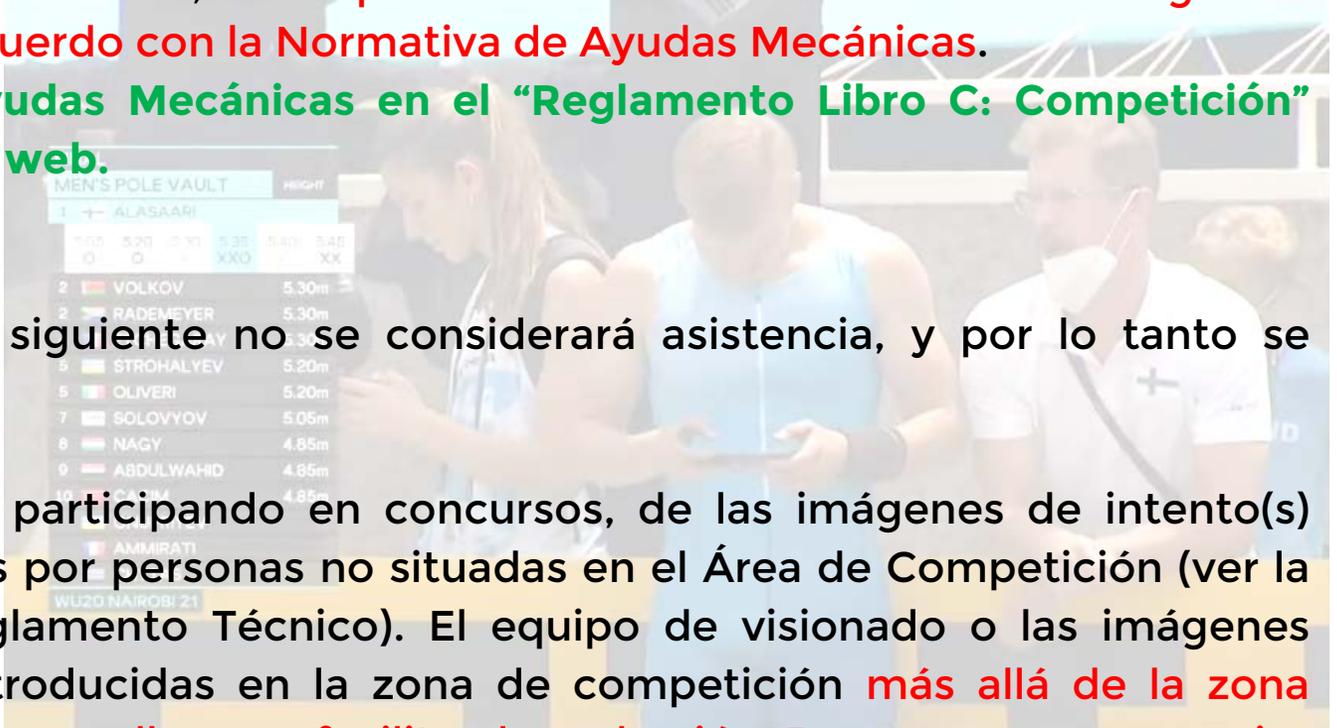
[...]

### *Asistencia permitida*

6.4 A los efectos de esta Regla, lo siguiente no se considerará asistencia, y por lo tanto se permitirá:

[...]

6.4.5 El visionado por los atletas participando en concursos, de las imágenes de intento(s) previo(s), grabadas para ellos por personas no situadas en el Área de Competición (ver la Nota a la Regla 6.1 del Reglamento Técnico). El equipo de visionado o las imágenes grabadas no pueden ser introducidas en la zona de competición más allá de la zona adyacente en la que se sitúan aquellos que facilitan la grabación. Para asegurar una mejor visualización de las imágenes, el atleta puede sostener el dispositivo mientras se comunica con las personas que han tomado las imágenes.



## RT7 Advertencias y Descalificación

### *Participación de Buena Fe, Comportamiento Antideportivo e Inapropiado*

7.1 Los atletas y los equipos de relevos participarán en las competiciones de atletismo de buena fe y no actuarán con una conducta antideportiva o inapropiada. Cualquier atleta o equipo de relevos que no cumpla esta Regla puede ser advertido o descalificado.

El Juez Árbitro correspondiente tendrá poder para advertir o excluir de la competición a todo atleta o equipo de relevos que incumpla **esta Regla** o las Reglas 6.1 Nota (ii), (iii) y (iv) del Reglamento de Competición o las Reglas 6, 16.5, 17.14, 17.15.4, 25.5, 25.19, 54.7.6, 54.10.8 o 55.8.8 del Reglamento Técnico. Las advertencias pueden ser indicadas al atleta mostrando una tarjeta amarilla, las exclusiones mostrando una tarjeta roja. Las advertencias y exclusiones serán anotadas en la hoja de resultados y serán comunicadas al Secretario de la Competición y al resto de Jueces Árbitros.

En asuntos disciplinarios, el Juez Árbitro de Cámara de Llamadas tiene autoridad desde la Zona de Calentamiento hasta la zona de competición. En todos los otros casos, el Juez Árbitro pertinente de la prueba en la que el atleta participa o participaba tendrá la autoridad.

El Juez Árbitro pertinente (cuando sea posible después de consultar al Director de Competición) puede advertir o expulsar a cualquier persona de la zona de competición (u otra zona relacionada con la competición incluyendo la Zona de Calentamiento, la Cámara de Llamadas y los asientos de entrenadores) que esté actuando de manera antideportiva o inapropiada o que esté facilitando asistencia a los atletas que no esté permitida por el Reglamento.

*Nota (i): El Juez Árbitro puede, cuando las circunstancias lo justifiquen, excluir a un atleta o equipo de relevos sin haberle dado una advertencia. (Ver también la Nota a la Regla 6.2 del Reglamento Técnico).*

*Nota (ii): Para pruebas fuera del estadio, el Juez Árbitro de Carreras y Pruebas de Marcha deberá, cuando le sea posible, (por ejemplo, según las Reglas 6, 54.10 o 55.8 del Reglamento Técnico), dar una advertencia previa a la descalificación. Si se cuestiona la acción del Juez Árbitro, se aplicará la Regla 8 del Reglamento Técnico.*

*Nota (iii): Cuando se excluya a un atleta o equipo de relevos de la competición según esta Regla, si el Juez Árbitro es conocedor de que ya se ha dado una tarjeta amarilla, debería mostrar una segunda tarjeta amarilla seguida inmediatamente de una tarjeta roja.*

*Nota (iv): Si se da una tarjeta amarilla y el Juez Árbitro no es conocedor de que hay una tarjeta amarilla anterior, esto tendrá, una vez que se conozca, la misma consecuencia que si fuera dada junto con una tarjeta roja. El respectivo Juez Árbitro actuará de forma inmediata para avisar al atleta o equipo de relevos o a su equipo de su exclusión.*

## RT7 Advertencias y Descalificación [continuación]

Se dan los siguientes puntos clave para facilitar orientación y claridad en relación al modo en que se muestran y registran las tarjetas:

- a. Las tarjetas amarillas y rojas pueden adjudicarse o por razones disciplinarias (consultar mayormente **esta Regla**) o por **determinadas infracciones técnicas que son de naturaleza disciplinaria**.
- b. Mientras que es normal y habitualmente se espera que se haya adjudicado una tarjeta amarilla antes de una roja, se contempla que en los casos de comportamiento antideportivo o impropio particularmente grave o **cuando no se compite de buena fe**, se pueda adjudicar una tarjeta roja directamente. Debería tenerse en cuenta que el atleta tiene en cualquier caso la oportunidad de apelar dicha decisión al Jurado de Apelación.
- c. También habrá algunos casos en los que no es factible o incluso lógico que se haya emitido una tarjeta amarilla. Por ejemplo, la nota a la Regla 6.2 del Reglamento Técnico permite específicamente una tarjeta roja directa, si está justificada, en casos contemplados en la Regla 6.3.1 del Reglamento Técnico tales como marcar el paso en carreras.
- d. Una situación similar puede también tener lugar cuando un Juez Árbitro emite una tarjeta amarilla y el atleta o **equipo de relevos** responde de un modo tan inapropiado que está justificado adjudicar entonces una tarjeta roja inmediatamente. No es necesario que haya dos casos de comportamiento inapropiado completamente diferentes y separados en el tiempo.
- e. De acuerdo con la Nota (iii), en casos en los que un Juez Árbitro es consciente de que el atleta o **equipo de relevos** en cuestión ya ha recibido una tarjeta amarilla durante la competición y él propone emitir una tarjeta roja, el Juez Árbitro debería mostrar primero una segunda tarjeta amarilla y luego la tarjeta roja. Sin embargo, si un Juez Árbitro no muestra la segunda tarjeta amarilla, ello no invalidará la emisión de la tarjeta roja.
- f. En los casos en los que un Juez Árbitro no es consciente de una tarjeta amarilla previa, y muestra solo una tarjeta amarilla, una vez que esto se sabe se deberían dar los pasos apropiados para descalificar al atleta tan pronto como sea posible. Normalmente esto se haría notificando el Juez Árbitro directamente al atleta o a través de su equipo.
- g. En casos de pruebas de relevos, las tarjetas recibidas por uno o más miembros del equipo durante cualquier ronda de la prueba contarán en contra del equipo. Por tanto, si un atleta recibe dos tarjetas amarillas o dos atletas diferentes reciben una tarjeta amarilla en cualquier ronda de una prueba particular, se considerará que el equipo ha recibido una tarjeta roja y será descalificado.

## **RT7 Advertencias y Descalificación [continuación]**

### ***Descalificación resultante de la infracción de una Regla Técnica (diferente de la Regla 7.1 del Reglamento Técnico)***

7.2 Si un atleta es descalificado en una prueba por infracción de una Regla Técnica (excepto bajo la Regla 7.1 del Reglamento Técnico), cualquier marca conseguida en la misma ronda de la prueba hasta el momento de la descalificación no será válida. Sin embargo, las marcas conseguidas en una ronda precedente de la prueba, **otras pruebas previas o pruebas individuales previas en Pruebas Combinadas**, permanecerán válidas. Tal descalificación en una prueba no impedirá a un atleta participar en pruebas posteriores de esa competición.

### ***Descalificación resultante de exclusión según la Regla 7.1 del Reglamento Técnico***

7.3 Si un atleta es excluido de la competición según la Regla 7.1 del Reglamento Técnico, será descalificado de esa prueba. Si la segunda advertencia del atleta tiene lugar en otra prueba, será descalificado solamente de la segunda prueba. Cualquier marca conseguida en la misma ronda de la prueba hasta el momento de la descalificación no será válida. Sin embargo, las marcas conseguidas en una ronda precedente de la prueba, otras pruebas previas o pruebas individuales previas en Pruebas Combinadas, permanecerán válidas. Tal descalificación impedirá que un atleta participe en todas las pruebas o rondas de pruebas posteriores (incluyendo pruebas individuales de Pruebas Combinadas, otras pruebas en las que esté compitiendo simultáneamente y los relevos) de esa competición.

7.4 **Cuando** un equipo de relevos es excluido de la competición según la Regla 7.1 del Reglamento Técnico, será descalificado de esa prueba. Las marcas conseguidas en una ronda precedente de esa prueba permanecerán válidas. **Si la descalificación de un equipo de relevos fue consecuencia de la actuación de un(os) atleta(s) de un modo que llevaría a una descalificación según la Regla 7.1 si compitiese en una prueba individual, la Regla 7.3 será aplicable a dicho(s) atleta(s). De otro modo, tal descalificación no impedirá a cualquier atleta o relevo de ese equipo participar en cualquier(cualesquiera) otra(s) prueba(s) de esa competición.**

Sin embargo, si el comportamiento de uno o más de esos atletas individuales es considerado suficientemente grave, se les puede aplicar la Regla 7.1 del Reglamento Técnico con las consecuencias aplicables.

[...]

**La Regla 7.3 se aplicará a un atleta cuya segunda advertencia en la competición ocurrió en la prueba de relevos o que tuvo una exclusión directa en la carrera de relevos que llevó a la descalificación del equipo.**

## RT8 Reclamaciones y apelaciones

8.3 Toda reclamación deberá formularse verbalmente al Juez Árbitro, por un atleta, por alguien que actúe en su nombre o por un representante oficial de un equipo. Esta persona o equipo sólo puede hacer una reclamación si participa en la misma ronda de la prueba a la que la reclamación (o posterior apelación) se refiera (o están compitiendo en una Competición en la que se va a efectuar una puntuación por equipos). Para llegar a una decisión justa, el Juez Árbitro considerará cualquier evidencia disponible que crea necesaria, incluida una película o foto producida por una grabadora de vídeo oficial o cualquier otra evidencia de vídeo disponible. El Juez Árbitro puede decidir sobre la reclamación o someterla al Jurado de Apelación. Si el Juez Árbitro toma una decisión, existirá derecho de apelación al Jurado. Cuando el Juez Árbitro no está accesible o disponible, la reclamación debería hacerse por medio del Centro de Información Técnica.

*Nota: El Juez Jefe de Foto Finish World Athletics, cuando esté designado, debería actuar en nombre del Juez Árbitro de Carreras y Marcha respecto a protestas sobre el puesto de los atletas.*

### 8.4 En una Carrera o Prueba de Marcha:

8.4.1 si un atleta hace una reclamación verbal inmediata contra la adjudicación de una salida falsa, el Juez Árbitro de Salidas (o, si no hay uno designado, el Juez Árbitro de Carreras y Pruebas de Marcha pertinente), en caso de que tenga alguna duda, puede permitir que el atleta compita “bajo protesta” para preservar los derechos de todos los interesados. La participación “bajo protesta” no **debería** ser aceptada si la salida falsa ha sido indicada por un Sistema de Información de Salidas certificado por World Athletics, excepto si por alguna razón el Juez Árbitro estima que la información proporcionada por el Sistema es obviamente inexacta. **Si se permite a un atleta participar bajo protesta, una tarjeta roja y blanca (dividida diagonalmente por la mitad) será levantada frente al atleta.**

## RT8 Reclamaciones y apelaciones [continuación]

8.4.2 una reclamación puede basarse en el fallo del Juez de Salidas en anular una salida falsa o, en aplicación de la Regla 16.5 del Reglamento Técnico, en abortar una salida. La reclamación sólo puede hacerse por un atleta, o en su nombre, que **normalmente debería haber terminado** la carrera **con auténtico esfuerzo**. Si la reclamación es aceptada, cualquier atleta que cometió la salida falsa o cuya conducta habría llevado a la interrupción de la salida y que fuera objeto de advertencia o descalificación según las Reglas 16.5, 16.8 o 39.8.3 del Reglamento Técnico, deberá ser advertido o descalificado. Haya o no alguna advertencia o descalificación el Juez Árbitro tendrá el poder de anular la prueba, o parte de la prueba, así como que la prueba o parte de ella se dispute de nuevo, si, según su criterio, la justicia lo exige.

[...]

Cuando el Juez Árbitro de Salidas decide sobre una reclamación verbal inmediata presentada por un atleta por haberle sido adjudicada una salida falsa, tiene que tener en cuenta toda la información disponible y en caso de que haya una sola posibilidad razonable de que la protesta del atleta sea válida, debería permitir al atleta competir bajo protesta. Después de la carrera, el Juez Árbitro puede tomar una decisión final, una decisión que puede ser objeto de apelación al Jurado. El Juez Árbitro no debería normalmente permitir a un atleta competir bajo protesta si la salida falsa ha sido detectada por un Sistema de Información de Salidas que parezca estar funcionando correctamente o en casos donde esté muy claro mediante observación visual que el atleta ha cometido una salida falsa y no hay razón válida para permitir la protesta. Sin embargo, se reconoce que cuando el tiempo de reacción está cerca del límite permitido, cualquier movimiento podría ser apenas visible. En este caso si, en opinión del Juez Árbitro de Salidas, requeriría un análisis más a fondo de las evidencias tecnológicas, el Juez Árbitro de Salidas puede decidir permitir al atleta correr bajo protesta para preservar los derechos de todos los implicados.

## RT11 Validez de Resultados

[...]

11.3 Los resultados en pruebas realizadas en un lugar cubierto total o parcialmente donde la longitud u otras especificaciones de la instalación no cumplen con las reglas para **competiciones en Short Track (Pista Corta)** serán válidos y reconocidos como si se hubieran realizado **en una Pista Oval Estándar de 400 m**, si están sujetas a todas las siguientes condiciones:

[...]

Cuando se logra un resultado en una instalación que cumple, sin obtener ninguna ventaja y se observan todas las reglas relacionadas, el hecho de que tuviera lugar en un sitio de competición cubierto no impide que un resultado se registre entre las distancias equivalentes al aire libre y se utilice para cualquier propósito estadístico (resultados, p. ej., en pistas cubiertas de 400 m y rectas cubiertas). La práctica actual de que los resultados realizados en pistas de menos de 200 m cuentan para los resultados de **Short Track (Pista Corta)** no cambia.

## RT16 La Salida

16.5 [...]

Cuando un atleta, en la opinión del Juez de Salidas,

[...]

16.5.3 después de las voces “A sus puestos” o “Listos(as)” molesta a otro(s) atleta(s) de la carrera haciendo ruido, movimiento o de otra manera, **de modo que tal(es) atleta(s) cometen lo que de otro modo sería una salida falsa,**

el Juez de Salidas interrumpirá la salida.

El Juez Árbitro podrá advertir al atleta por actitud inapropiada (descalificarle en caso de una segunda infracción de la Regla durante la misma Competición) conforme a las Reglas 7.1 y 7.3 del Reglamento Técnico. No se mostrará una tarjeta verde. Sin embargo, cuando se considere que un motivo externo haya provocado la interrupción de la salida, o cuando el Juez Árbitro no esté de acuerdo con la decisión del Juez de Salidas, se mostrará a todos los atletas una tarjeta verde para indicar que no ha sido cometida una salida falsa por ningún atleta.

## RT17 La Carrera

[...]

### ***Obstrucción***

#### 17.2 En todas las carreras:

17.2.1 que incluyan al menos una curva, la dirección de la carrera será con el interior a mano izquierda. Las calles estarán numeradas con la calle interior a mano izquierda numerada como la 1;

17.2.2 corridas enteramente en la recta, la dirección de la carrera puede ser con el interior a mano izquierda o a mano derecha, dependiendo de las condiciones disponibles;

17.2.3 corridas por calles (o cualquier parte de una carrera corrida por calles), cada atleta debe mantenerse en la calle que le fue asignada desde la salida hasta la meta y, cuando corra en una curva, no podrá pisar o correr sobre o al interior de la línea de calle a su izquierda o en el caso de la calle interior, del bordillo o de la línea marcando el límite aplicable de la pista;

17.2.4 no corridas por calles (o cualquier parte de una carrera no corrida por calles), cuando un atleta corra en una curva, en la mitad exterior de la curva según la Regla 17.5.2 del Reglamento Técnico, o sobre la parte curvada de la sección de pista donde los atletas dejan la pista principal para pasar la ría de los obstáculos, no podrá pisar o correr sobre o al interior del bordillo o de la línea marcando el límite aplicable (del interior de la pista, la mitad exterior de la pista, o cualquier parte curvada de la sección de pista hacia la ría de los obstáculos).

## RT17 La Carrera [continuación]

### Infracciones en calles

**17.3** En todas las carreras, si el Juez Árbitro se muestra conforme con el Informe de un Juez o Auxiliar o de otro modo, de que un atleta ha infringido la Regla 17.2.3 o 17.2.4 del Reglamento Técnico, él, o en caso de una carrera de relevos, su equipo, será descalificado a menos que

**17.3.1** sea empujado o forzado por otra persona u objeto a correr o pisar fuera de su calle o sobre o al interior del bordillo o línea delimitadora aplicable; o

**17.3.2** pise o corra fuera de su calle en la recta, en cualquier parte recta en la sección en que los participantes dejan la pista principal hacia la ría o fuera de la línea externa de su calle en la curva; o

**17.3.3** en todas las carreras corridas por calles (o cualquier parte de las carreras corrida por calles), toque una vez la línea a su izquierda, o el bordillo o la línea marcando el límite del interior de la pista en una curva; o

**17.3.4** en todas las carreras no corridas por calles (o cualquier parte de las carreras no corrida por calles), pise una vez encima o completamente al otro lado del bordillo o la línea marcando el límite aplicable (como se define en la Regla 17.2.4 del Reglamento Técnico) en una curva;

y no ha sido empujado ni obstruido otro atleta de tal manera que se ha impedido la progresión del otro atleta (ver Regla 17.1 del Reglamento Técnico) y no se ha obtenido ventaja material (ver Regla 17.4 del Reglamento Técnico).

En carreras con varias rondas, cualquier acción definida en las Reglas 17.3.3 o 17.3.4 del Reglamento Técnico solo se puede cometer una vez durante todas las rondas de una prueba por parte de un determinado atleta sin la descalificación de ese atleta. Una segunda acción resultará en la descalificación de ese atleta tanto si fue cometida en la misma ronda como si fue en otra ronda de la misma prueba.

En el caso de Carreras de Relevos, cualquier segunda acción (como se describe en esta Regla 17.3.3 y 17.3.4 del Reglamento Técnico) por parte de un atleta que es un miembro de un equipo, sin importar si es realizada por el mismo o diferentes atletas, resultará en la descalificación del equipo tanto si ocurre en la misma ronda o en otra ronda de la misma prueba.

Para la ratificación de récords, ver la Regla 31.14.4 del Reglamento de Competición.

## RT17 La Carrera [continuación]

17.4 Si se obtiene ventaja material por parte de un atleta mejorando su posición por cualquier medio, incluyendo bajo las excepciones en la Regla 17.3 del Reglamento Técnico o saliendo de una posición “encerrada” en la carrera pisando o corriendo al interior del borde interno de la pista en cualquier punto, el atleta (o equipo) será descalificado.

Cuando una carrera tiene una salida por calles y luego continúa sin usar calles separadas, las Reglas 17.2 y 17.3 del Reglamento Técnico se aplican como corresponde a cada parte de la carrera. **Por tanto, solamente se permite una infracción conforme a las Reglas 17.3.3 o 17.3.4. Una segunda infracción en la misma carrera conllevará descalificación.** Al determinar si la excepción en 17.3.3 es aplicable en casos en los que alguna parte de la zapatilla / pie está también a la izquierda de la línea, es necesario que al menos alguna parte del contorno de la zapatilla / pie del atleta esté tocando la línea, i.e. es necesario algún contacto con la línea (representado por el contorno de la parte relevante de la zapatilla o pie) para que se aplique esta excepción. Si no es el caso, entonces la excepción no es aplicable.

### **Medición del viento**

[...]

17.10 El Juez Árbitro de Carreras y Pruebas de Marcha se asegurará de que el anemómetro para Carreras está situado junto a la recta de llegada, adyacente a la calle 1, **a 30 m (carreras de 50 m y 60 m) o a 50 m (carreras de 100 m, 110 m y 200 m)** de la línea de llegada. El plano de medición estará colocado a 1,22 m ± 0,05 m de altura y a no más de 2 m de la pista.

[...]

17.12 Los periodos en los cuales deberá medirse la velocidad del viento, desde el fognazo/humo de la pistola del Juez de Salidas serán como sigue:

	Segundos
50 m	5
50 m vallas	5
60 m	5
60 m vallas	5
100 m	10
100 m vallas	13
110 m vallas	13

En la carrera de 200 m, excepto para carreras en una Pista Oval Estándar de 200 m, la velocidad del viento se medirá normalmente por un periodo de 10 segundos, comenzando desde el momento en que el primer atleta entra en la recta.

## RT17 La Carrera [continuación]

[...]

### **Bebidas/Esponjas y Avituallamientos en Carreras en Pista**

17.15 Bebidas/Esponjas y Avituallamientos en Carreras en Pista, como sigue:

- 17.15.1 En Carreras y Pruebas de Marcha de 5.000 m o más, los Organizadores pueden proporcionar agua y esponjas a los atletas si las condiciones climatológicas aconsejan dicha provisión.
- 17.15.2 En Carreras y Pruebas de Marcha de más de 10.000 m, se dispondrán puestos de avituallamiento, agua y esponjas. Los avituallamientos pueden ser suministrados por los Organizadores o por los atletas y serán colocados de modo que sean fácilmente accesibles por los atletas o puedan ser puestos en sus manos por personas autorizadas. Los avituallamientos suministrados por los atletas serán mantenidos bajo la supervisión de oficiales designados por los Organizadores desde el momento en que los avituallamientos son entregados por los atletas o sus representantes. Estos oficiales se asegurarán que los avituallamientos no son cambiados o alterados de ninguna forma.

## RT19 Cronometraje y Foto Finish

[...]

### *Cronometraje manual*

19.10.2 Para carreras parciales o enteramente fuera del estadio, a menos que el registro sea un segundo entero exacto, el tiempo se convertirá y registrará en el próximo segundo entero mayor; por ejemplo, 2:09:44.3 será registrado como 2:09:45.

*Nota: Para la Milla en Ruta, la conversión se hará al próximo 0.1 segundo mayor.*

[...]

19.19 [...]

El Juez Jefe de Foto Finish será responsable del funcionamiento del Sistema. Antes del comienzo de la competición se reunirá con el personal técnico encargado del mismo y se familiarizará con el equipo, comprobando todos los ajustes pertinentes.

En colaboración con el Juez Árbitro de **Salidas (o si no hay uno designado, el Juez Árbitro de Carreras y Pruebas de Marcha pertinente)** y el Juez de Salidas, hará realizar un control cero antes del comienzo de cada sesión a fin de asegurarse que el equipo se pone en acción automáticamente con la señal del Juez de Salidas en los límites especificados en la Regla 19.13.2 del Reglamento Técnico (es decir, igual o menor que 0.001 segundos).

[...]

19.23 [...]

▲ 19.23.3 [...]

*Nota: Para la Milla en Ruta, la conversión se hará al próximo 0.01 segundo mayor.*

*Nota: Las pruebas desarrolladas conforme a la Regla 11.2 del Reglamento Técnico se considerarán como desarrolladas dentro del estadio a efectos de cronometraje y registro de marcas.*

## RT20 Distribución, Sorteo y Calificación en Carreras

20.2.1 Las normativas para cada competición deberían incluir tablas que serán, en ausencia de circunstancias extraordinarias, usadas para determinar el número de rondas, el número de series en cada ronda y el procedimiento de calificación, i.e. aquellos que avanzan por puesto y tiempo. Tal información será también facilitada para cualquier(cualesquiera) ronda(s) de calificación preliminar adicional(es).

*Nota (i): Las tablas que pueden usarse en ausencia de provisión en la normativa aplicable u otra resolución de los Organizadores están publicadas en el sitio web de World Athletics.*

*Nota (ii): Las normativas aplicables pueden especificar cómo pueden ser cubiertas las plazas vacantes debido a retiradas en semifinales y finales con atletas posicionados por orden después de aquellos clasificados tras la ronda previa.*

[...]

**A menos que la normativa aplicable lo establezca de otro modo, para grandes competiciones, al menos, la base de la distribución deberían ser los mejores tiempos obtenidos por cada atleta en condiciones válidas (incluyendo lecturas de viento para las pruebas pertinentes) durante el período predeterminado. Este período puede ser especificado en la normativa aplicable o en el documento estableciendo las condiciones de inscripción y mínimas de participación para la competición. Cuando no hay tales especificaciones, debería utilizarse la “Mejor Marca de la Temporada” a menos que el(los) Delegado(s) Técnico(s) o los Organizadores decidan, que para una, alguna o todas las pruebas las circunstancias justifican que se aplique un período alternativo u otros criterios.**

## RT20 Distribución, Sorteo y Calificación en Carreras [continuación]

### *Orden y Composición de Series*

20.3 Orden y composición de Series, como sigue:

20.3.1 Para la primera ronda los atletas serán ordenados con la distribución determinada por la lista de registros válidos obtenidos durante el periodo predeterminado **o de acuerdo a la normativa aplicable**.

20.3.2 Después de la primera ronda:

- a. para pruebas hasta **e inclusive** 400 m, y los relevos hasta 4 x 400 m inclusive, la distribución se basará en los puestos y tiempos de cada ronda previa. Con este fin, los atletas serán ordenados como sigue:

[...]

### *Sorteo de Calles*

20.4 Para pruebas **hasta** 800 m **inclusive** y relevos hasta 4 x 400 m **inclusive**, cuando haya varias rondas sucesivas de una carrera, las calles serán sorteadas como sigue:

**20.4.1 A menos que la normativa aplicable lo establezca de otro modo**, para la primera ronda y en cualquier ronda preliminar de clasificación adicional según la Regla 20.1 del Reglamento Técnico el orden de calles será sorteado.

**20.4.2** Después de la primera ronda, los atletas serán ordenados después de cada ronda según el procedimiento descrito en la Regla 20.3.2(a) o en el caso de los 800 m, 20.3.2(b) del Reglamento Técnico.

**Para una pista de ocho calles se realizarán entonces tres sorteos de calles. Cuando hay menos o más de ocho calles, deberían usarse los principios en el siguiente sistema con las modificaciones necesarias.** 29

## RT20 Distribución, Sorteo y Calificación en Carreras [continuación]

### 20.4.3 Para carreras en recta:

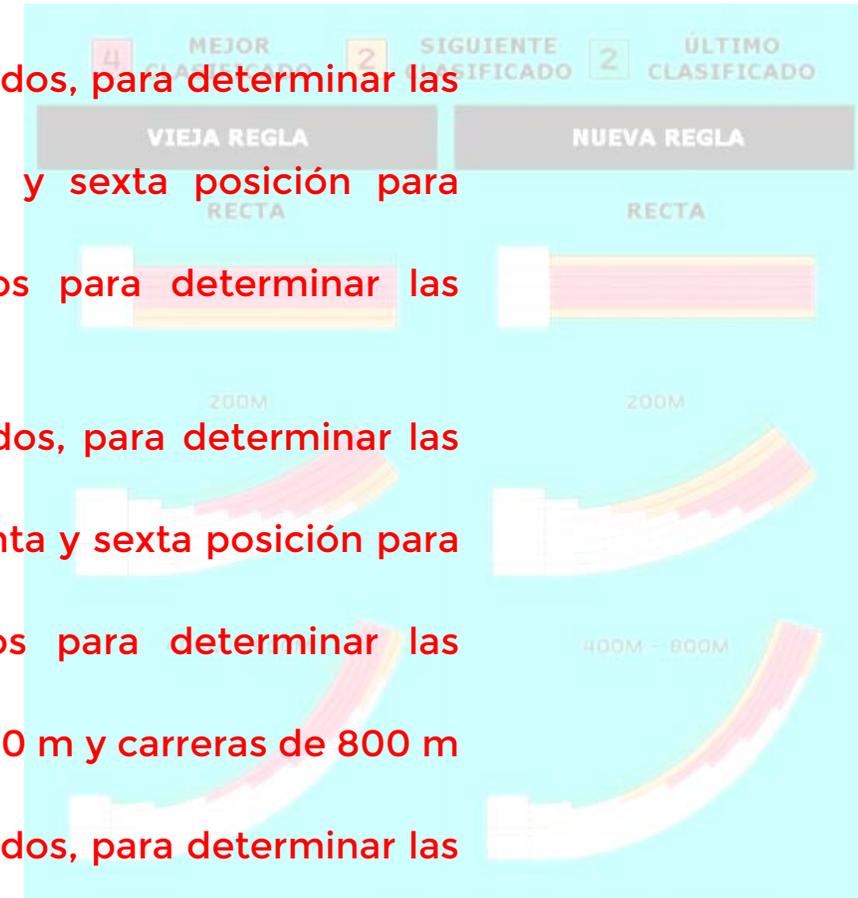
- un sorteo para los cuatro atletas o equipos mejor clasificados, para determinar las ubicaciones en las calles 3, 4, 5 y 6;
- otro para los atletas o equipos clasificados en quinta y sexta posición para determinar las ubicaciones de las calles 2 y 7, y
- otro para los dos atletas o equipos peor clasificados para determinar las ubicaciones de las calles 1 y 8.

### 20.4.4 Para carreras de 200 m:

- un sorteo para los tres atletas o equipos mejor clasificados, para determinar las ubicaciones en las calles 5, 6 y 7;
- otro para los atletas o equipos clasificados en cuarta, quinta y sexta posición para determinar las ubicaciones de las calles 3, 4 y 8, y
- otro para los dos atletas o equipos peor clasificados para determinar las ubicaciones de las calles 1 y 2.

### 20.4.5 Para carreras de 400 m, todos los relevos hasta e incluido 4x400 m y carreras de 800 m que comienzan por calles:

- un sorteo para los cuatro atletas o equipos mejor clasificados, para determinar las ubicaciones en las calles 4, 5, 6 y 7;
- otro para los atletas o equipos clasificados en quinta y sexta posición para determinar las ubicaciones de las calles 3 y 8, y
- otro para los dos atletas o equipos peor clasificados para determinar las ubicaciones de las calles 1 y 2.



# Modificaciones reglamentarias 2024

## RT22.6.1 y RT23,7,2

Adicionalmente, un atleta será descalificado si:

su pie o pierna, en el momento del franqueo, pasa junto a la valla (por cualquiera de los lados) **y** por debajo del plano horizontal de la parte superior de cualquier valla; o

[RT22] Las situaciones en las que un atleta derriba o desplaza una valla en otra calle deberían ser interpretadas de un modo lógico. Por ejemplo, un atleta que derriba o desplaza una valla en la calle de un atleta que ya ha franqueado esa valla no debería ser necesariamente descalificado a menos que infrinja de otro modo el Reglamento, i.e. se mueva a una calle interior en la curva o tenga su pie o pierna, en el momento del franqueo, junto a la valla (por cualquiera de los lados) y por debajo del plano horizontal de la parte superior de cualquier valla. La intención de esta Regla es dejar claro que un atleta que al realizar tal acción afecte a otro atleta debería ser considerado para descalificación.



## RT24 Carreras de Relevos

[...]

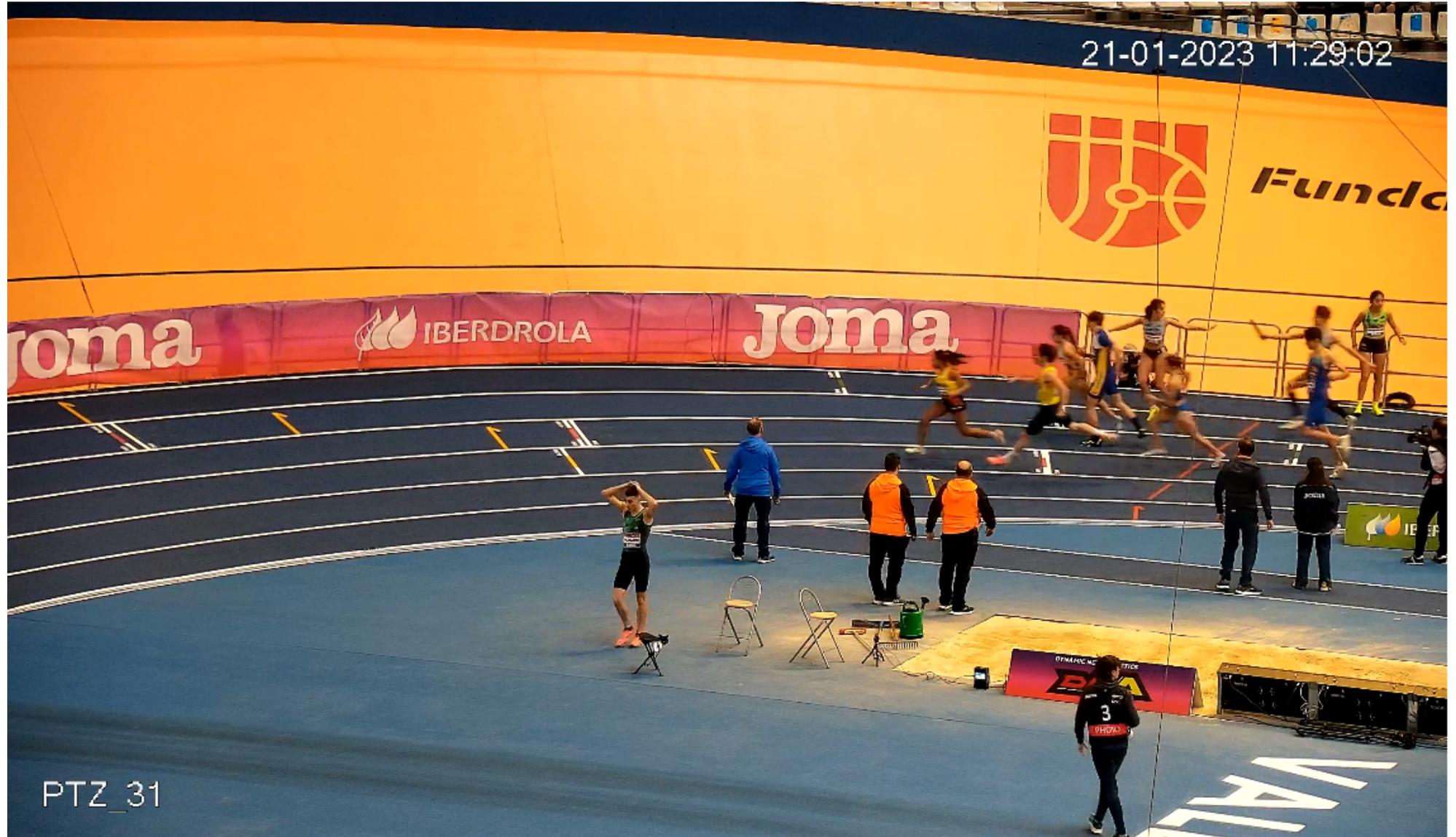
24.7 El testigo tiene que pasarse dentro de la zona de transferencia. La entrega del testigo comienza cuando lo toca por primera vez el atleta receptor y se considera terminada en el momento en que el testigo se encuentre únicamente en la mano del atleta receptor. En relación a la zona de transferencia del testigo, es sólo la posición de éste la decisiva. La entrega del testigo fuera de la zona de transferencia ocasionará la descalificación. **La Regla 17.3.2 del Reglamento Técnico se aplicará cuando sea pertinente.**

**La aplicación de la Regla 17.3.2 del Reglamento Técnico puede ser necesaria cuando un atleta, durante la transferencia, pisa fuera de la calle asignada, dentro de la zona de transferencia, sin obtener ventaja material ni obstaculizar a otros atletas.**

[...]

24,11 La composición de los equipos y el orden de carrera del relevo tendrán que comunicarse oficialmente **no más tarde de la hora publicada** de la primera llamada (la hora a la que los atletas tienen que estar presentes en la Cámara de Llamadas) de **su respectiva** serie **en** cada ronda de la competición. El equipo deberá competir con los nombres y el orden declarados. Si un equipo no cumple con esta Regla, será descalificado.

# Modificaciones reglamentarias 2024



## RT25 Condiciones Generales - Concursos

### *Intentos de Prueba en el Área de Competición*

25.2 Una vez que ha comenzado una competición no se permite a los atletas que utilicen para entrenamiento, según el caso:

25.2.1 el pasillo o zona de batida;

25.2.2 las pértigas;

25.2.3 los artefactos;

25.2.4 el círculo o el pasillo o el terreno dentro del sector, con o sin artefactos.

**Sin embargo, el uso de artefactos fuera del círculo o pasillo está prohibido en cualquier momento.**



[...]

### *Orden de Competición e Intentos*

25,5 Excepto cuando se aplique la Regla 25.6 del Reglamento Técnico, o la normativa aplicable lo estipule de otra forma, los atletas competirán en un orden sorteado.

Si un atleta por decisión propia realiza un intento en un orden diferente al determinado previamente, las Reglas 7.1 y 7.3 del Reglamento Técnico serán aplicadas. En el caso de una advertencia, el resultado del intento (válido o nulo) se mantendrá. Si hay una Ronda de Calificación, habrá un nuevo sorteo para la final.

## RT25 Condiciones Generales - Concursos [continuación]

25.6 Excepto en Salto de Altura y Salto con Pértiga, ningún atleta tendrá más de un intento registrado en cualquiera de las rondas de intentos de la competición.

[...]

*Nota (v): En competiciones celebradas según los apartados 1.(d) y 2.(d) de la definición de Competición de Rankings Mundiales los atletas pueden ser distribuidos, ordenados y/o repartidos en orden de competición de acuerdo con la normativa aplicable para la competición o cualquier otro método determinado por los Organizadores pero preferiblemente notificado a los atletas y sus representantes con antelación.*

**Cuando un atleta se ha retirado de una prueba ya sea por propia decisión o por una decisión tomada de acuerdo con la Regla 6 del Reglamento de Competición, no puede participar más en esa prueba, incluido en el caso de Saltos Verticales, en un salto de desempate para el primer puesto o, en el caso de Pruebas Combinadas, en esa prueba en particular de las Pruebas Combinadas.**

[...]

25.12 Las condiciones para la calificación, la marca de calificación y el número de atletas para la final será decidido por el(los) Delegado(s) Técnico(s). Si el(los) Delegado(s) Técnico(s) no han sido nombrados, las condiciones serán decididas por los Organizadores. Para las competiciones organizadas según los apartados **1.(a), (b), (c) y 2.(a), (b)** de la definición de Competición **de Rankings Mundiales** debería haber, al menos, 12 atletas en la final, a menos que se establezca de otra forma en las normas de la competición.

*Nota: La normativa aplicable puede especificar cómo pueden ser cubiertas las plazas vacantes debido a retiradas en semifinales y finales con atletas posicionados por orden después de aquellos clasificados tras la ronda previa.*

# Modificaciones reglamentarias 2024

## RT25 Condiciones Generales - Concursos [continuación]

25.17 [...]

### Pruebas Individuales

Número de atletas que quedan en competición	Salto de Altura	Salto con Pértiga	Otros
Más de 3 atletas (o primer intento en la competición de cada atleta)	1 min	1 min	1 min
2 o 3 atletas	1,5 min	2 min	1 min
1 atleta	3 min	5 min	-

### Pruebas Combinadas

Número de atletas que quedan en competición	Salto de Altura	Salto con Pértiga	Otros
Más de 3 atletas (o primer intento en la competición de cada atleta)	1 min	1 min	1 min
2 o 3 atletas	1,5 min	2 min	1 min
1 atleta	2 min	3 min	-

[...]

*Nota (v): En Saltos Verticales, el número de atletas que quedan en competición se determina cuando el listón es elevado a una nueva altura.*

*Nota (vi): El tiempo para intentos consecutivos se aplicará para cualquier intento consecutivo sin tener en cuenta si es en la misma ronda para un intento sustitutivo, a la misma altura o alturas consecutivas en Saltos Verticales o cuando el orden se cambia el final de una ronda de intentos. El tiempo para intentos consecutivos se aplicará si es mayor que el tiempo permitido para el intento en base al cálculo del número de atletas que quedan en competición. Sin embargo, cuando un atleta, en base al cálculo del número de atletas que quedan en competición, tiene derecho a un tiempo mayor, entonces ese será aplicado.*

### Ausencia durante la Competición

25.19 Un atleta no puede abandonar la zona inmediata de la prueba durante el desarrollo de la competición, a menos que tenga el permiso de y sea acompañado por un oficial. Si es posible, debería darse primero una advertencia, pero para siguientes ocasiones o en casos serios el atleta será descalificado. **Si posteriormente un atleta no está presente para un determinado intento, se considerará como nulo una vez que el tiempo permitido para el intento haya transcurrido.**

## RT28 Salto con Pértiga

### Competición

28.1 [...]

Una vez que ha comenzado el tiempo para el intento, no se permite ningún cambio más en la posición del listón.

[...]

### *Pértigas*

28.11 Los atletas pueden utilizar sus propias pértigas. Ningún atleta podrá usar la pértiga de otro atleta, si no es con el consentimiento de su dueño.

*Nota: Si los Jueces se dan cuenta, le indicarán al atleta que no esté cumpliendo con esta Regla que corrija la situación. Si el atleta no lo hace, tal(es) intento(s) será(n) nulo(s). También será juzgado como nulo si un intento es completado antes de que se perciba el incumplimiento. En todos los casos considerados suficientemente serios, se pueden aplicar también las Reglas 7.1 y 7.3 del Reglamento Técnico.*

## RT29 Condiciones Generales-Saltos Horizontales

### *Tabla de batida*

[...]

29,5 El uso de video o de otra tecnología, para ayudar a los Jueces a decidir la aplicación de la Regla 30.1 del Reglamento Técnico se recomienda encarecidamente en todos los niveles de competición. Sin embargo, si no hay tecnología disponible, aún se puede usar una tabla indicadora de plastilina **colocada inmediatamente después de la línea de batida.**

[...]

*Nota (i): Cuando en la construcción del pasillo y/o tabla de batida había previamente una disposición para la colocación de una tabla indicadora de plastilina y dicha tabla no es utilizada, este hueco debería ser cubierto con una tabla ciega a nivel con la tabla de batida.*

*Nota (ii): La tabla de batida puede estar construida como una sola tabla de 0,30 m de ancho con una parte blanca de 0,20 m y una de 0,10 m en un color que contraste, i.e. la tabla de batida y la tabla ciega pueden ser una pieza.*

# Modificaciones reglamentarias 2024

## RT30 Salto de Longitud

### Competición

30.1 Un atleta realiza un intento nulo si:

30.1.1 durante la batida (**en cualquier momento** antes del instante en que cesa el contacto con la tabla de batida o el suelo), sobrepasa el plano vertical de la línea de batida con cualquier parte **delantera** de su pie/zapatilla **de batida**, bien sea durante la carrera de toma de impulso sin saltar, o en el acto del salto; o

*Nota: No se considerará un nulo si se sobrepasa el plano vertical con una parte suelta de la zapatilla (p.ej. cordones)*

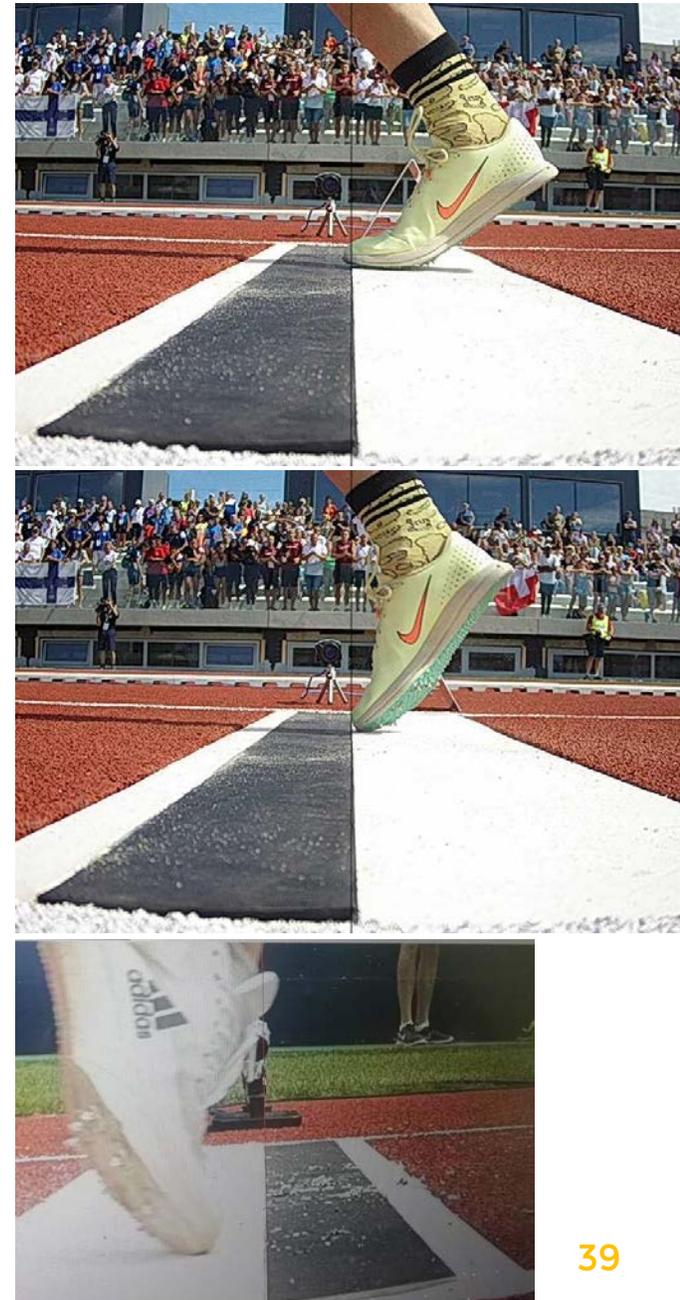
[..]

**Dado que la intención de la Regla 30.1.1 se centra en la posición de la parte delantera del pie/ zapatilla de batida, no es relevante si el plano vertical es sobrepasado de otra forma, por ejemplo, con sus manos o brazo o una gorra o pieza de joyería que se desprenda del cuerpo del atleta durante la batida. De modo similar, un cordón flojo o algo similar no es relevante para la adjudicación de un nulo incluso si sobrepasa el plano.**

## RT31 Triple Salto

31.2 El salto a la pata coja deberá efectuarse de manera que un atleta caiga primeramente con el mismo pie con el que ha efectuado su batida; en el paso, caerá sobre el otro pie, con el que, posteriormente, efectuará el salto final.

No se considerará nulo si, **durante un intento**, un atleta toca el suelo con su pierna "pasiva".



## RT32 Condiciones Generales - Lanzamientos

### 32.1 [...]

*Nota (ii): Habrá un listado de los pesos y especificaciones recomendados para otros artefactos usados habitualmente en competiciones de categorías menores, para o master en el sitio web de World Athletics.*

[...]

**32.2** Excepto en los casos previstos más abajo, todos los artefactos serán suministrados por los Organizadores. El(Los) Delegado(s) Técnico(s) podrá(n), de conformidad con las normas aplicables de cada competición, autorizar a los atletas el uso de sus artefactos personales o los que un fabricante provea, siempre que todos sean certificados por World Athletics, controlados y marcados como aprobados por los Organizadores, antes de la competición y puestos a disposición de todos los atletas. A menos que el Delegado Técnico decida lo contrario, no más de dos artefactos pueden ser presentados por cualquier atleta para cualquier prueba de lanzamientos en la que compita.

*Nota: Artefactos “certificados por World Athletics” pueden incluir modelos más antiguos que previamente tenían un certificado pero que ya no se fabrican más.*

**32.3** No se podrá hacer ninguna modificación a los artefactos durante la competición. **No está permitido escupir o la aplicación por otros medios de fluidos corporales humanos en cualquier artefacto.**

[...]

### 32.4.4[...]

*Nota: Si los Jueces se dan cuenta, le indicarán al atleta que no esté cumpliendo con esta Regla que corrija la situación. Si el atleta no lo hace, tal(es) intento(s) será(n) nulo(s). También será juzgado como nulo si un intento es completado antes de que se perciba el incumplimiento. En todos los casos considerados suficientemente serios, se pueden aplicar también las Reglas 7.1 y 7.3 del Reglamento Técnico.*

## RT32 Condiciones Generales - Lanzamientos [continuación]

32.14 [...]

32.14.2 después de haber penetrado en el interior del círculo e iniciado un lanzamiento toca con cualquier parte de su cuerpo la parte superior (o la parte superior del borde interior) del aro o el suelo del exterior del círculo;

*Nota: Sin embargo no será considerado un nulo si el contacto ocurre durante cualquier primera rotación en un punto completamente por detrás de la línea blanca que es trazada fuera del círculo pasando, teóricamente, a través del centro del círculo. Tampoco será considerado como nulo en cualquier momento, si el contacto, incluyendo con la parte superior del contenedor, o en el caso del Lanzamiento de Jabalina, con el arco de lanzamiento o las líneas que delimitan el pasillo, es realizado con cualquier parte suelta de la zapatilla (p.ej. los cordones) o ropa o cualquier otro objeto (p.ej. una gorra) que estaba unido al cuerpo en el momento del comienzo del lanzamiento y se separó durante o después del lanzamiento.*

[...]

Se aclara que la parte superior del borde interior del aro del círculo y del contenedor se considera como parte de la parte superior del aro y del contenedor, respectivamente. Esto significa que si un atleta hiciera contacto con la parte superior del borde superior del aro o del contenedor se considerará por ello que ha hecho un nulo.

La incorporación de la Nota a la Regla 32.14.2 del Reglamento Técnico sobre la primera rotación se aplica a las técnicas de rotación utilizadas por los atletas en Lanzamiento de Peso, Lanzamiento de Disco o Lanzamiento de Martillo. Debería interpretarse que cualquier toque "fortuito" de la parte superior del aro o del suelo al exterior en lo que se refiera a la mitad posterior del círculo durante la primera rotación no debería, por sí mismo, considerarse como un nulo. El otro añadido confirma que la intención de la Regla 32.14.2 es respetar el propósito de los límites del círculo o del pasillo de modo que el atleta cumpla con permanecer en el círculo o pasillo hasta que salga correctamente. Lo que importa es, a menos que pierda el equilibrio, solamente la posición de sus pies/zapatillas. No es relevante si toca la parte superior del aro metálico o, en el caso del Lanzamiento de Jabalina, el arco de lanzamiento o las líneas que delimitan el pasillo, el suelo al exterior o la parte superior del contenedor con un cordón suelto o algo similar o por ejemplo una gorra o una pieza de joyería que caiga del cuerpo del atleta durante el intento.

Los límites de la jaula estarán definidos como el contorno formado por la jaula y las puertas, cuando estén en posición, completado por una línea recta imaginaria dibujada entre los extremos de la jaula/las puertas más próximos a la zona de caída.<sup>41</sup>

## RT33 Lanzamiento de Peso

[..]

### *El Peso*

33.4 El peso será de hierro macizo, latón u otro metal que no sea más blando que el latón, o bien una envoltura de cualquiera de estos metales, relleno de plomo u otro material sólido. Tendrá forma esférica y su acabado será liso. **Si se utiliza un relleno, este estará insertado de tal forma que sea inamovible y cumpla con el requisito para el centro de gravedad como se define en la Regla 36.5 del Reglamento Técnico.**

Información para los fabricantes: para ser liso, el promedio de la altura de la superficie será menor de 1,6 micras; es decir, una rugosidad número N7 o menos.

## RT34 Lanzamiento de Disco

### *Disco*

34,1 El cuerpo del disco puede ser macizo o hueco y será de madera u otro material apropiado, con un aro de metal, el borde del cual debe ser circular. La sección transversal del borde será redonda formando un verdadero círculo con un radio aproximado de 6 mm. Puede tener placas circulares metálicas incrustadas en el centro de sus caras. **Las placas estarán firmemente fijas y no será posible rotarlas.** Alternativamente, el disco puede estar construido sin dichas placas de metal con tal de que el área equivalente sea plana y las medidas y peso total del disco correspondan a las especificaciones. **No tendrá partes sueltas.**

## RT35 Jaula para Disco

35.4 La red para la jaula puede estar hecha de una cuerda de fibra natural o sintética adecuada o, alternativamente, de alambre de acero de moderada o alta tracción. **La medida de los centros de la malla será de un máximo de 45 mm para la red de cuerda y 50 mm para la malla de alambre de acero.**

## RT36 Lanzamiento de Martillo

[..]

36.5 El cable será de un solo trozo de alambre de acero elástico, recto e irrompible, de 3 mm de diámetro como mínimo, que no pueda estirarse apreciablemente durante la ejecución del lanzamiento.

El cable puede estar doblado en un lazo en uno o ambos extremos como medio de unión. El cable irá unido a la cabeza del martillo por medio de un eslabón giratorio, que puede ser sencillo o montado en un cojinete de bolas.

*Nota: Se puede colocar una pequeña sección de tubo de vinilo transparente de 50 mm de largo con un diámetro interno de 5 mm sobre los extremos retorcidos del cable del martillo.*

## RT37 Jaula para Martillo

37.3 [...]

*Nota (ii): Se puede utilizar cualquier número de postes para sujetar la red en la posición mostrada en las Figuras RT37.*

[..]

37.5 La red para la jaula puede estar hecha de cuerda de una fibra natural o sintética o, alternativamente, de alambre de acero de moderada o alta tracción. **La medida de los centros de la malla será de un máximo de 45 mm para la red de cuerda y 50 mm para la malla de alambre de acero.**

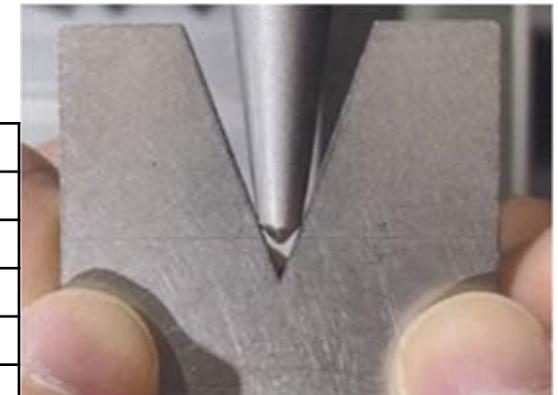
## RT38 Lanzamiento de Jabalina

38.7 El asta tendrá fija a ella una cabeza metálica terminando en una punta aguda. La cabeza estará construida totalmente de metal. Puede contener una punta reforzada de aleación de otro metal soldada en la punta de la cabeza con tal que toda la cabeza sea lisa (ver Regla 38.4 del Reglamento Técnico) y uniforme a lo largo de toda su superficie. El ángulo de la punta no deberá exceder de 40 grados.

*Nota: Los 3 mm de la cabeza metálica desde la punta pueden ignorarse para el ángulo de la punta, cuando la estructura de la punta se hace implementando medidas de seguridad.*

**Figura RT38 - Jabalina Internacional**

Longitudes		Diámetros		
			Máximo	Mínimo
L0	Total	D0 Delante de la encordadura	-	-
L1	Punta hasta C de G	D1 Detrás de la encordadura	D0	D0-0,25 mm
1/2L1	Mitad L1	D2 A 150 mm de la punta	0,8 D0	-
L2	Cola hasta C de G	D3 Al final de la cabeza	-	-
1/2L2	Mitad L2	D4 Inmediatamente detrás de la cabeza	-	D3-2,5 mm
L3	Cabeza	D5 Punto medio entre punta y C de G	0.9 D0	-
L4	Encordadura	D6 Sobre la encordadura	D0+8 mm	-
		D7 Punto medio entre cola y C de G	-	0,9 D0
		D8 A 150 mm de la cola	-	0,4 D0
C de G	Centro de Gravedad	D9 En la cola	-	3,5 mm



Nota: Todas las mediciones de los diámetros deben ser hechas con una incertidumbre de no más de 0,1 mm

## RT39 Competiciones de Pruebas Combinadas

39.8.5 las posiciones de salida/calles para la última prueba de una competición de Pruebas Combinadas pueden ser decididas por el(los) Delegado(s) Técnico(s) o el Juez Árbitro de Pruebas Combinadas como consideren conveniente. **En las pruebas de 200 m y 400 m, después de ordenar a los atletas de acuerdo con la Regla 20.3.1 del Reglamento Técnico, las calles serán sorteadas de acuerdo con la Regla 20.4.4 y la Regla 20.4.5 del Reglamento Técnico, respectivamente.** En todas las otras pruebas serán decididas por sorteo.



## PARTE V – COMPETICIONES EN ESTADIO DE PISTA OVAL ESTÁNDAR DE 200M (SHORT TRACK (PISTA CORTA))

### RT40 Aplicabilidad del Reglamento de Estadio de Pista Oval Estándar de 400 m a las Competiciones de Short Track (Pista Corta)

Con las excepciones mencionadas en los siguientes Reglas de esta Parte V y, **en el caso de marcas realizadas en una instalación cerrada y cubierta**, el requisito de medición del viento establecido en las Reglas 17 y 29 del Reglamento Técnico, las Reglas de las Partes I a IV para Competiciones **en Estadio de Pista Oval Estándar de 400 m** son aplicables a las Competiciones **de Short Track (Pista Corta)**.

### RT45 Distribución y Sorteo de Calles en Carreras

45.1 La clasificación y composición de las series se hará de acuerdo con la Regla 20.3 del Reglamento Técnico.

*Nota (i): Las tablas para determinar el número de rondas y series en cada ronda a llevar a cabo y el procedimiento de clasificación que se puede usar en ausencia de cualquier disposición en la normativa aplicable o cualquier otra decisión de los Organizadores están publicadas en el sitio web de World Athletics.*

*Nota (ii): La normativa aplicable puede especificar cómo pueden ser cubiertas las plazas vacantes debido a retiradas en semifinales y finales con atletas posicionados por orden después de aquellos clasificados tras la ronda previa.*

## RT54 Marcha

54.1 Las distancias estándar **en una Short Track (Pista Corta)** serán: 3.000 m, 5.000 m; **en una Pista Oval Estándar de 400 m**, 5.000 m, 10.000 m, 20.000 m, 35.000 m, 50.000 m **y en circuitos en carretera**, 10 km, 20 km, 35 km, 50 km.

[..]

54.3.3 **Cuando corresponda, los Jueces serán designados de acuerdo con la Regla 9 del Reglamento de Competición.**

[..]

54.7.5 Si, en cualquier momento cuando es aplicable la Regla 54.7.3 del Reglamento Técnico, el atleta recibe una Tarjeta Roja adicional de un Juez distinto de los tres que habían enviado previamente una Tarjeta Roja, estará descalificado. **Será informado de esta descalificación por el Juez Jefe o un Adjunto del Juez Jefe mostrándole una paleta roja. La ausencia de notificación no conllevará la recalificación de un atleta descalificado.**

[..]

54.14 **En el caso de Pruebas de Marcha no cubiertas por esta Regla, las normativas aplicables deberán especificar cualquier regla particular que deba ser aplicada y el método por el cual la prueba debe ser desarrollada.**

## RT56 Carreras de Campo a Través

### *Distancias*

[..]

56.3 Para Campeonatos y pruebas internacionales y, donde sea posible, para otras competiciones:

56.3.1 Debe diseñarse un recorrido de una vuelta **y debería medir** entre 1.500 m y 2.000 m. Si es necesario, se puede añadir una vuelta pequeña al objeto de ajustar las distancias a las distancias totales requeridas por las diversas pruebas, en cuyo caso la vuelta pequeña debe correrse en la primera parte de la prueba. Se recomienda que cada vuelta larga tenga una subida total de, al menos, 10 m.

[..]

56.5 Para los Relevos Campo a Través, se trazarán líneas de **300** mm de ancho separadas 20 m entre sí a través del circuito para señalar la zona de transferencia. **Para todas las transferencias, no se permite a los atletas comenzar a correr fuera de su zona de transferencia, y deberán comenzar dentro de la zona.** Todos los procedimientos de transferencia, que, a menos que sea especificado de otro modo por los organizadores, conllevarán un contacto físico entre los atletas que entran y que salen, deberá ser completado dentro de esta zona. **Si un atleta no cumple con esta Regla, su equipo será descalificado.**

*Nota: Deberían colocarse banderas de 1 m x 1 m, montadas al menos a 2 m de altura, al comienzo y al final de la zona de transferencia del relevo. Banderas verdes para el comienzo y banderas rojas para el final de la zona.*



Gracias por la atención